

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado San Juan Teotihuacán, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN TEOTIHUACAN", Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 20 de febrero de 1967; habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios y sucesorios a los mencionados ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las parcelas de referencia, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución; por fallecimiento de los titulares se cancelan los títulos parcelarios y certificados de derechos agrarios, se priva de derechos sucesorios a los ejidatarios que abandonaron las parcelas por más de dos años consecutivos, adjudicándoseles a los ejidatarios que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se citan en el tercer punto resolutivo.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente median-

te avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

**RESULTANDO TERCERO.**—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones, la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta resolución, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1967; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios sancionados han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los títulos o certificados de derechos agrarios que les hubieren sido expedidos.

### SUMARIO:

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado San Juan Teotihuacán, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada en la fecha ya indicado, de acuerdo con los artículos 156 y 165 del Código de la Materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes títulos parcelarios o certificados de derechos agrarios, según el caso.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de sus derechos agrarios como ejidatarios del poblado denominado "SAN JUAN TEOTIHUACAN", Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Juan Ortiz, parcela 216-240, 2.—Nicolás Alba, parcela 158-184, 3.—Ubaldo Olvera, parcela 38-88, 4.—José Olvera, y 5.—José Gómez; por la misma razón se priva de derechos sucesorios a los CC. 1.—Francisca Ramos, 2.—Fidel Ortiz, 3.—Fernando Ortiz, 4.—Susana Ortiz, 5.—Romualda Ortiz, 6.—Evaristo Alba, 7.—Guadalupe Reyes, 8.—Ubaldo Olvera y 9.—Sofía Olvera; consecuentemente cancelense los títulos parcelarios que se les hubieren expedido y los certificados de derechos agrarios números: 570750 y 570748 que corresponden a los ejidatarios marcados con los números 4 y 5.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las parcelas a que se hace referencia en el punto precedente, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los CC. 1.—Juan Hernández Nieves, la parcela 216-240, 2.—Juan Cárdenas Velázquez, la parcela ... 158-184, 3.—María Sánchez Vda. de Gómez, la parcela 38-88, 4.—Manuela Terán Vda. de De la O., y 5.—Tiburcio Mena de la O.; consecuentemente expídase a nombre de los tres pri-

meros adjudicatarios, los correspondientes títulos parcelarios y certificados de derechos agrarios a los dos últimos, que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de los titulares, los CC. 1.—Manuel Nieves, parcela 214-248, 2.—Pánfilo Rodríguez y su sucesora María J. Huerta, parcela 157-180 y 3.—Guadalupe Montaño y su heredera en primer lugar Josefa Redondo, se cancelan los títulos parcelarios que se les hubieren expedido y el certificado número 570709, respectivamente, privándose de sus derechos sucesorios por haber abandonado el cultivo personal de la parcela 214-248 por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Dolores Sánchez, 2.—Ruperto Nieves, 3.—Marciano Nieves, 4.—Antonio Nieves, 5.—Crescencia Nieves, 6.—Rosario Nieves, 7.—Julián Montalvo y 8.—Micaela Montalvo; se reconocen derechos agrarios y se adjudican las parcelas de referencia, a los CC. 1.—Miguel Nieves Sarabia, parcela 214-248, 2.—Juan Rodríguez Huerta, la parcela 157-180 y 3.—Marcela Espinoza Vda. de Montalvo; consecuentemente expídase a sus nombres los correspondientes títulos parcelarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata y nuevo certificado, respectivamente.

CUARTO.—Públiquesse esta resolución en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN TEOTIHUACAN", Municipio de San Juan Teotihuacán, de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de Julio de 1971).

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con

dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE OTUMBA

**E D I C T O**

MANUEL BAUTISTA CHACON, promueve Información Ad-perpétuum, sobre dos terrenos rústicos de común repartimiento denominados "LAGUNA PRIMERA" y "LA JOYA", ubicados en Guadalupe Refinas, Mpio. de Axapusco, de este Distrito, teniendo el primero una Sup. de 746.50 M2., que mide y linda: Norte, 40.33 metros con Ma. de la Cruz Arellano de Valencia; Sur, 34.28 metros con Ildefonso Bautista; Oriente, 178.92 metros con el promovente y Poniente, 221.34 metros con Miguel Hernández. El segundo tiene una Sup. de 6,359.00 M2., que mide y linda: Norte, 40.25 metros con el promovente; Sur, 40.25 metros con Ildefonso Bautista; Oriente, 129.52 metros con el promovente y Poniente, 185.50 metros con el promovente.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente edicto en Itumba, Méx., a 21 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.

1371.—31 julio, 4 y 7 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**E D I C T O**

LUIS DIAZ ORTEGA, promueve Información Ad-perpétuum, objeto acreditar posesión forma y término ley sobre terreno ubicado "Mesas de Huitzilapan", este Distrito y obtener por usucapión título dominio, el cual describe: Norte, 173.00 metros Erasmo Díaz; Sur, 161.90 metros Río; Oriente, 306.85 metros Baldomera Herrera; Poniente, 330.50 metros José Villavicencio y Baldomero Herrera.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido presente en Lerma, Méx., el 26 de julio de 1971.—Doy fe.—J. Félix Garay Camacho, Srío.

1372.—31 julio, 4 y 7 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

FRANCISCA y ELISA PEÑA VALERIANO, promueven Información de Dominio, de un terreno ubicado en San Pedro Totoltepec: Norte, 114.00 metros con camino; Sur, 111.00 metros Bartolo Hernández; Oriente, 40.00 metros Santiago Paulino, Poniente, 2.00 metros con Camino.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a quince de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Segundo Civil, C. Fidencio Hernández Islas.

1374.—31 julio, 4 y 7 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

TERESA VILLAVICENCIO, promueve Información de Dominio, de un terreno con casa ubicado en el Barrio del Cópico, marcado con el número 121 de la Calle de Martín Rivera: Norte, 27.85 metros Eulalio Delgado; Sur, dieciocho metros 75 centímetros Mariano González; Oriente, 15.25 metros Eulalio Delgado; Poniente, 14.95 metros Eulalio Delgado.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces, de tres en tres días. Toluca, Méx., a siete de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario Juzgado Segundo Civil, Lic. Angel Velázquez Ramero.

1376.—31 julio, 4 y 7 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**E D I C T O**

ANTONIO PEÑA LARA, promueve Información Ad-perpétuum, objeto acreditar posesión forma y términos ley sobre terreno ubicado en Municipio Ocoyoacac, este Distrito y obtener por usucapión título dominio describe: Norte, 17.33 metros camino; Sur, 20.26 metros Río; Oriente, 126.33 metros Trinidad Arroyo; Poniente, 127.33 metros Concepción Uribe.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido presente en Lerma, Méx., el 26 de julio de 1971.—Doy fe.— J. Félix Garay Camacho, Srío.

1373.—31 julio, 4 y 7 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**E D I C T O**

El señor ALBERTO PROSCHOWSKY, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre una fracción del terreno ubicado en la Colonia Xocoyahuaco, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 35.30 metros con Carlos Valdés García; en otro punto 34.50 metros con Lota Baldo; Sur, 73.00 metros con Calle Morelos; Oriente, 175.75 metros con Fábrica Bloques y Ladrillos, S. A.; Poniente, 174.45 metros con Fábrica Magnesio, S. A.—Se dictó auto admitorio, se ordenó publicar un extracto de la Instancia y ocurso por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente, en el lugar de ubicación del predio, en estrados; para hacerse saber a las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Tlalnepantla, Méx., a diecinueve de Julio de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramillo.

1375.—31 julio, 4 y 7 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

MA. GUADALUPE GRANADOS DE SOLIS, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la Calle 20 de Noviembre del Barrio de San Lucas del Pueblo de Metepec, Toluca, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietaria un terreno con estas colindancias: Oriente, Miguel Barrón; Poniente, J. Concepción Carrasco; Norte, Arturo García; Sur, Calle 20 de Noviembre. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

1377.—31 julio, 4 y 7 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

REGINA ALVARADO YESCAS, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión por diez años sobre un sitio con casa que le sirve de habitación nombrada "CAMPA", ubicada en el pueblo de La Magdalena Panoaya de este Municipio, que mide y linda: al Norte y Sur, 20.70 metros con Salvador Yescas y Luis Delgado, respectivamente y al Oriente y Poniente, 10.80 metros con calle y Luis Delgado.

Y para su publicación tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinte días del mes de Julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario Segundo de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

1384.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

MARIA ASUNCION GALLEGOS DE BECERRIL, promueve Información Ad-perpétuam, objeto acreditar posesión forma y términos ley y obtener por usucapión título dominio, respecto fracción terreno, ubicada esta Ciudad describe: Norte, 7.60 metros Concepción García Vda. de Dosal y 5.12 metros Rastro; Sur, 12.72 metros Callejón sin nombre; Oriente, 30.00 metros Rosa Lechuga Vda. de Ortega y Poniente, 10.70 metros Callejón sin nombre y 19.30 metros Rastro.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido presento Lerma, Méx., 27 de Julio de 1971.—Doy fe.—J. Félix Garay Camacho, Srio.

1388.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace saber que bajo el número 2947/69 en este Juzgado se tramita el juicio Intestamentario a bienes del señor JUAN MORENO MOCTEZUMA, mismo que fue originario de este lugar, juicio que denunció su hermano GUADALUPE MORENO DE CASAS; se convocó a quienes se crean con derecho a la herencia para que se apersonen a dicho juicio, deduciendo sus derechos dentro del término de 40 días, siguientes a su publicación de este edicto, Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", en el Estado de México y en el Periódico "Provincia" de esta Ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

1386.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

MACARIO REYES GONZALEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión respecto inmueble ubicado Santa María Rayón, siguientes medidas y colindancias: Norte, doce metros diez centímetros con Santiago Rivero; Sur, igual medida anterior con Ricardo Cuevas; Oriente, veintidós metros veinte centímetros con Calle Rayón; Poniente, igual medida anterior con Mariana Mondoza.—Ordenóse publicación de promoción por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editados en Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

1387.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOSE ARCADIO MARTINEZ GONZALEZ, promovió en este Juzgado, Información Ad-perpétuam, respecto de un terreno rústico de propiedad particular denominado "ZENTLAPAL 2o.", ubicado en San Juanico, Teotihuacán de este Distrito, que mide y linda: Norte, 343 metros, con Valentín Martínez González; Sur, 139 metros con zanja; sigue de Sur, a Norte, por el Oriente, 31 metros 75 centímetros con Aurora Casillas González, continúa de Poniente, a Oriente, por el Sur, 180 metros con Aurora Casillas González; Oriente, 51 metros 50 centímetros con Zanja de San Bartolo Acólmán; Poniente, 40 metros 40 centímetros, con carretera México-Teotihuacán.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx. Dado en Texcoco, Méx., a los veinte días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1409.—31.—Julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

CIRO GUTIERREZ, promueve Información Ad-perpétuam, para justificar la posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en Tejocotillos, Villa Cuauhtémoc, medidas: Norte, 30.50 metros con camino vecinal; Sur, 32.00 metros con Luis Ortega Gutiérrez; Oriente, 32.00 metros con Francisco Gutiérrez; Poniente, 27.50 metros con Sebastián García.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, para que quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado.—Lerma, Méx., veintiséis de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.

1381.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

MACARIO VIQUEZ CONTRERAS, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión de más de 6 años respecto del terreno y casa ubicado en Calzada Tlaltepan, Cuautitlán, que mide y linda: Norte, 13.70 metros con Cristóbal Rivero; Sur, 14.60 metros con camino público; Oriente, 20.80 metros con Juvencio Estrada y Poniente, 29.25 metros; con superficie de 334.11 metros cuadrados, lindando con señores Pineda.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble se expide a los 18 días de Mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1398.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

JUVENCIO ESTRADA, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión de cinco años antes a la fecha de un terreno ubicado en la Calzada Tlaltepan, Cuautitlán, que mide y linda: Norte, 11.85 metros con Cristóbal Rivero; Sur, 13.40 metros con camino público; Oriente, 13.15 metros con Cristóbal Rivero y Poniente, 20.80 metros con Macario Viquez, con superficie de 201.93 M2.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 18 días de Mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 1399.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

LEONARDA FEREZ DE N., promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión de más de 20 años respecto del terreno ubicado en Teoloyucan, México, que mide y linda: Norte, 189.50 metros con Francisca Calzada; Sur, 197.00 metros con Francisco Peña; Oriente, 28.40 metros con Eustaquio Sánchez y Poniente, 30.20 metros con Zanja Regadora, con superficie de 5,662.32. Y para publicar por 3 veces, de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero" editados en Toluca, Méx., por copias en estrados y ubicación de inmueble, se expide en Cuautitlán, México.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1403.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

El señor EMILIO QUEZADA ALVA, promovió en este Juzgado Información Ad-perpétuam, respecto del terreno denominado "LA PRESA", ubicado en San Juanico, Acólmán de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 22 metros 90 centímetros con Joaquín González; Sur, 29 metros con Joaquín Villegas; Oriente, 74 metros cincuenta centímetros con Jesús García; Poniente, 67 metros, con carretera México-Teotihuacán.—Y para su publicación de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y el "RUMBO", que se editan en la Ciudad de Toluca, expido el presente en Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1971.—Doy fe.—El 2o. Secretario Civil, Mario Maldonado Salazar.

1411.—31 julio, 4 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

VICTOR CASTILLO CASTILLO, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 6 años antes a la fecha, de un terreno denominado "AXALTITLA", ubicado en San Pablo de Las Salinas, que mide y linda: Norte, 102.00 metros con Felipe Pérez; Sur, 102.00 metros con Regino Paredes; Oriente, 38.50 metros con Gabriel Luna y Poniente, 40.00 metros con Arísteo Paredes, con superficie de 4,003.50 M2.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 18 días de Mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1400.—31 julio, 4 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

HELADIO DE BORJA LUNA, promovió Información de Dominio, para acreditar que en la Segunda Sección del Barrio de Santiago de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de diez años, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno con casa, con las colindancias siguientes: al Norte, con Campo Deportivo; al Sur, con Juan Manroy; al Oriente, con Prisciliano Espinosa y al Poniente, con Francisco Velarde.—El objeto de la información es el de obtener Título Supletorio de Dominio, la C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—En la Ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filmon Gutiérrez González.

1401.—31 julio, 4 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

J. DOLORES ROJAS GARCIA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de 10 años, de un terreno de común repartimiento, ubicada en San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, que mide y linda: Norte, 21.00 metros con Esteban Domínguez; Sur, 2 tramos de 6.00 y 15.00 metros con Ana Vélez y Santos Lozano; Oriente, 2 tramos de 14.00 y 18.00 metros con Santos Lozano y Poniente, 32.00 metros con J. Dolores Rojas.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editados en Toluca, México, en Estrados y ubicación del inmueble se expide el primer día de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, C. J. Jesús Nava Muñoz.

1402.—31.—julio, 4 y 7 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO VILLA ANGELES, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la Calle Agustín Millán del Barrio de San Bernardino de esta Ciudad de Toluca, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario un terreno con construcción con estas colindancias: Oriente, Templo San Bernardino y Rubén Alcántara; Poniente, Alberto López y Pozo Público; Norte, Templo de San Bernardino; Sur, Rubén Alcántara. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 24 de junio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

1406.—31 julio, 4 y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El señor FELIX OLIN GAMBOA, promovió Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar en Capuitlán, ha poseído más de diez años un terreno medidas y colindancias: Oriente, 67.00 metros, Pomposa Vda. de Morales, Poniente, 67.00 metros Luz Olín; Norte, 40.00 metros Isaac Mejía; Sur, 40.00 metros Baldomero Serrano; Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" personas interesadas vengan a deducirlo términos de Ley. Toluca, Méx., a 28 de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Sonia Martínez Carrera.

1405.—31 julio, 4 y 7 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ADAN SANCHEZ ROSAS, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la Calle de Independencia de San Francisco Tlacotalpan, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario una casa con estas colindancias: Norte, Juan Yasi Morrongo; Sur, Calle Independencia; Oriente, Calle Guerrero; Poniente Benito García. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 18 de julio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

1407.—31 julio, 4 y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA ALFARO BUENDIA DE CONSTANTINO, se dirigió a este Juzgado promoviendo diligencias de Información Ad-perpétuum, respecto de dos terrenos de común repartimiento denominados "XALTIPAC", que por estar unidos forman una sola propiedad, ubicados en el Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y linda: Norte, 78 metros 30 centímetros, con sucesión de Josefa Alfaro Vda. de Olivares; Sur, la misma medida, con Leonardo Alfaro; Oriente, 59 metros con sucesión de Rafael Arrieta; Poniente, igual medida con Ezequiel Vázquez González.—Y para su publicación, de tres en tres días consecutivos en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y el "Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, expido el presente en Texcoco, Méx., a los 15 días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El 2o. Secretario Civil, Mario Maldonado Salazar.

1408.—31, julio, 4 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente No. 212/970, juicio ejecutivo mercantil, seguido Lic. Héctor Gordillo Jiménez, endosatario procuración ELEAZAR BELTRAN DIAZ LEAL, contra GILBERTO MIRANDA ROSALES, se señalaron once horas diecisiete agosto próximo, para que en local este Juzgado, tenga verificativo PRIMERA ALMONEDA REMATE, bienes embargados consistentes casa 617 calle 5 de Mayo, Cabecera Ixtapan de la Sal, este Distrito, construida parte terreno común repartimiento, denominado "UBICACION", mide y linda: Norte, 11.50 metros Francisco Guadarrama; Sur, igual medida herederos Benito Trujillo; Oriente, 4.00 metros herederos Benito Trujillo; Poniente, 5.00 metros calle su ubicación.

Gravámenes: Embargo practicado expediente 212/970, ejecutivo mercantil.—Lic. Héctor Gordillo Jiménez, endosatario procuración Eleazar Beltrán Díaz Leal VS. Gilberto Miranda Rosales, cabro cantidad \$17,200.00 suerte principal.

Se citan acreedores y se convocan postores.

Para su publicación dos veces, siete en siete días, periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, Estrados este Juzgado y Menor Municipal Ixtapan de la Sal, expido presente, Tenancingo, Méx., a los 24 días de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.

1365.—31 julio y 7 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

GABINO SERAFIN, por el presente se hace de su conocimiento que los señores MARCOS SERAFIN PACHECO Y JUANA HERNANDEZ RUIZ, promueven Información Ad-perpetuum, respecto del predio denominado "HUEYOTENCO", ubicado en Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al Norte, 40.82 metros con Guadalupe Serafin; al Sur, 40.80 metros con Luis Romero; al Oriente, 46.00 metros con María Pilar Serafin; al Poniente, 64.00 metros con calle, y para que en caso de considerarlo necesario comparezca Usted a Juicio.

Se expide para su publicación de ocho en ocho días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, en Texcoco, México, a los diecinueve días de julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, María Maldonado Salazar.

1348.—24, 31 julio y 7 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARGARITA ALTAMIRANO DE GONZALEZ, promueve diligencias de Inmatriculación del terreno "HUELLIMILPA", ubicado en San Salvador Atenco de este Distrito Judicial: al Norte, 12.60 metros con Domingo Sánchez; al Sur, 40.50 metros con Cipriano Elizaga y José María Ríos; al Oriente, 138.50 metros con Domingo Sánchez y al Poniente, 167.50 metros con Antonio López, Longinos del Valle, Pascual Cervantes; con superficie de 4,749.15 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México; dado en Texcoco, México, a los trece días de julio de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Quezada Maya.

1360.—31 julio, 7 y 14 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EMMA MARTINEZ Y TORRES DE GARCIA, promueve Diligencias de Inmatriculación de un terreno de labor denominado "El Calvario", ubicado en Calixtlahuaca de este municipio, Norte, 75.00 metros, Luz Gutiérrez; Oriente, 25.14 metros, Félix Rosas; Poniente, 94.00 metros Aurelia Gutiérrez; Norte, dos líneas 40.70 metros, Madesto Peralta y otra, 3.00 metros; Sur, 44.89 metros, Beatriz Martínez; superficie total, 4,055.65,53 metros cuadrados, se expide para su publicación de siete en siete días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" se editan esta ciudad, Toluca, Méx., a 29 de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Sonia Martínez Carrera.

1404.—31 julio, 7 y 14 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

AURELIO ORIVE SAAVEDRA, propio derecho ha promovido diligencias Información Ad-perpetuum, sobre el inmueble ubicado en Municipio Tejuipilco, este Distrito, que mide y linda: 12,570.00 metros cuadrados; al Oriente, con río del Cajón; Sur, con terrenos propiedad Enrique Elizalde y Rosenda López; Poniente, calle conduce a río; con un callejón; teniendo a su frente terreno testamentaria Domingo Cardoso y río de San Simón. Acuerdo Juez dio entrada jurisdicción voluntaria, ordenando publicación presente edicto tres veces consecutivas, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse en Toluca, México y demás lugares ordena la ley relativa; efectos legales consiguientes. Expido el presente Temascaltepec, México, treinta días mes de Julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.

1415.—4, 7 y 11 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

MA. DE JESUS GUZMAN VDA. DE CARBAJAL, promueve Información de Dominio, de un terreno ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán: Norte, 30.50 metros Ernesto Galeana; Sur, 22.40 metros Saveriana González; Poniente, dos líneas una de 20.40 metros y 11.85 metros con Andrés Rodríguez y Juan Pichardo; Oriente, 30.55 metros con Av. a Metepec.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintisiete de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, C. Fidencio Hernández I.

1418.—4, 7 y 11 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MIGUEL RAMIREZ RAMOS, promovió Información Ad-perpetuum, respecto del predio "SIN NOMBRE", ubicado en Ocopuldo de este Municipio, el cual mide y linda: al Norte, 39.25 metros con Pedro Ortiz Ramos y Emilio Ramírez; al Sur, 39.25 metros con Felipe Arellano Ramos; al Oriente, 16.50 metros con calle; al Poniente, 19.25 metros con Ruperto Rosales.

Se expide el presente para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en Texcoco, México, a los dieciséis días de julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, María Maldonado Salazar.

1420.—4, 7 y 11 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MATIAS ORTEGA CERVANTES, VICTORIA MARTINEZ DE ROSALES, CELESTINO MARTINEZ, MANUELA CERVANTES Y RICARDA CERVANTES DE SANCHEZ, promovieron diligencias de Información Ad-perpetuum, para titularse respecto del predio llamado "TEOPANQUIAHUAC", sito en el barrio Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán de este Distrito, que tienen en posesión como sigue: el primero: Norte, 30.54 metros Sabino Enciso; Sur, 22.20 metros, 7.08 metros y 2.40 metros calle; Oriente, 87.40 metros Ricarda Cervantes y Poniente, 90 metros José Ruiz y Jerónimo Muñoz. Ricarda Cervantes tiene: Norte, 11 metros 12 y 3 metros Sabino Enciso; Sur, 17.30 metros calle; Oriente, 88.80 metros Manuela Cervantes y Poniente, 87.40 metros Matías Ortega. Celestino Martínez tiene: Norte, 24.60 metros Sabino Enciso; Sur, 8.05 metros, 5, 5.25, 5 y 5 metros con Arroyo; Oriente, 53.69 metros Victoria Martínez y Poniente, 75.30 metros Manuela Cervantes.—Manuela Cervantes tiene: Norte, 21.10 metros Sabino Enciso; Sur, 19.15 metros Arroyo; Oriente, 75.30 metros Celestino Martínez y Poniente, 88.80 metros Ricarda Cervantes. Y Victoria Martínez tiene: Norte, 26.30 metros Sabino Enciso; Sur, 4 y 20.60 metros Arroyo; Oriente, 56.45 metros Av. Justo Sierra y Poniente, 53.69 metros Celustino Martínez.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", expido el presente en Texcoco, Junio cinco de 1971.—Doy fe.—Secretario Segundo de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

1421.—4, 7 y 11 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

JUAN SANCHEZ, promueve diligencias acreditar posesión, forma y términos de Ley para obtener por Información Ad-perpetuum, título de propiedad, terreno "EL HUIZACHAL" en San Lucas Patoni, que se describe: Norte, 130.00 metros Felipe Rodríguez; Sur, 133.00 metros Marcelino Sánchez y Luz Parada; Oriente, 663.67 metros Eulalia Sánchez; Poniente, 60.00 metros Ejido de San Lucas.

Publíquese tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia", expido el presente en Tlalnepantla, Méx., 22 de Julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

1423.—4, 7 y 11 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 487/970, promovido por RAMON RAMIREZ MORA, en contra de LUIS PINEDA BERTHEL, se señalaron para la primera almoneda las TRECE HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, del terreno denominada "EL CALVARIO", ubicado en el Municipio de Tultepec, de esta Jurisdicción, sirviendo de postura legal las dos terceras partes, que cubren el precio de la cosa o sea \$198,800.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS) del terreno y dos construcciones en él comprendidas.

3,520.00 M2. de terreno a razón de \$40.00 metro cuadrado.—\$140,800.00  
160.00 M2. de construcción de la casa, a razón de \$300.00 M2.—\$48,000.00.

200.00 M2. de construcción para cría de puercos a razón de \$50.00 M2.—\$10,000.00.—Total.—\$198,800.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS.—Mide y linda:

Norte, 111.75 metros, con Ignacia Peláez; Sur, 127.70 metros con Nicolás Oviedo, Rafael Oviedo y Manuel Reyes; Oriente, 40.10 metros con Camino Público y Poniente, 26.00 metros con Manuel Reyes y José Luna. Superficie: 3,520.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., fijar estrados de este Juzgado, se expide 19 de Julio de 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 1422.—4, 7 y 11 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El señor RAMON NEQUIS NEQUIS, promovió diligencias de Información Ad-perpetuam, para convertirse en propietario del terreno de común repartimiento llamado "TLAZINTLA", ubicado en el pueblo de San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 432 metros con Eugenia Buendía de Nequis; al Sur, 422 metros con Celilia Buendía de Flores; al Oriente 25 metros con Canal de Ayotla y al Poniente, igual medida con Dionisio Buendía Nequis.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, expido el presente en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los treinta y un días de Enero de 1969.—Doy fe.—El Secretario Ia. del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1424.—4, 7 y 11 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MIGUEL JUAREZ PEREZ, promovió en este Juzgado Segundo Civil, Información Ad-perpetuam, para acreditar la Prescripción Positiva Adquisitiva que dice tener sobre un inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco de este Municipio, que mide y linda: al Norte, 22.00 metros con Edmundo Juárez; Sur, 22.00 metros con Jorge Cadena; Oriente, 12.00 metros con Jenaro Gutiérrez Cadena; Poniente, 12.00 metros con calle Benito Juárez.

Para su publicación se expiden los presentes para conocimiento del público a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho.—Toluca, Méx., a 27 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas. 1425.—4, 7 y 11 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.—Toluca, México.—MARIA DEL REFUGIO ARELLANO VDA. DE J. MA., ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno con casucha, ubicado en las calles de González Arratia No. 214 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10.16 metros con María de la Luz Montes de Oca; al Sur, 10.16 metros con Belén Jiménez; al Oriente, 11.00 metros con María de la Luz Montes de Oca y al Poniente, 11.00 metros con calle de González Arratia.

Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 15 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

1429.—4, 7 y 11 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOSE ELOY MARTINEZ ESCAMILLA, promoviendo diligencias Jurisdicción Voluntaria, para acreditar posesión apta para prescribir sobre terreno ubicada en Loma de Don Juan, Municipio de Villa del Carbón, este Distrito, mide y linda: Norte, veinte metros, veintidós metros y ciento veintidós metros con Carlos Gutiérrez Sánchez; Sur, treinta y dos metros cincuenta centímetros, quince metros, seis metros cincuenta centímetros, siete metros, trece metros cincuenta centímetros, ocho metros cincuenta centímetros, siete metros veinte centímetros, trece metros ochenta centímetros, once metros ochenta centímetros, dieciséis metros cincuenta centímetros, diez metros, diez metros y treinta y cuatro metros con Vicente Granada, medidas de Poniente a Oriente; Oriente, noventa y siete metros con Carretera Tlalnepantla-Jilotepec y Poniente, ciento setenta y un metros, veintidós metros y cuarenta metros con antiguo Camino Real a Villa del Carbón; págase contribuciones nombre Rosendo Gutiérrez Sánchez.

Dióse entrada promoción, ordenándose publicación edictos, por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, México, para efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., julio 7 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Teodoro Pichardo Vázquez. 1426.—4, 7 y 11 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ISMAEL VIVEROS PLATA, promueve juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre diligencias de Información Ad-perpetuam, con objeto de acreditar la posesión que dice tener respecto de tres fracciones de terreno colindantes entre sí y que actualmente forman un solo predio conocido con el nombre de "LA LAGUNA", ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, Norte, 155.00 metros con Raúl Parada, hoy Juana Parada; Sur, 155.00 metros con Tamás Fernández Hidobro; Oriente, 96.16 metros con una zanja; Poniente, 74.42 metros con Felipe Frago; una superficie de 12,913.42 M2. Por auto de fecha veinte de julio del año en curso, se admitieron las diligencias ordenándose publicar un extracto de las mismas en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la población de Toluca, Méx., y esta Ciudad respectivamente, por tres veces, de tres en tres días, para hacerse saber del conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de julio de 1971.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón. 1427.—4, 7 y 11 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARGARITA GARDUÑO VDA. DE CARBAJAL, promueve Información Ad-perpetuam, objeto justificar la posesión que dice tener hace más de 40 años y obtener título de propiedad, de un inmueble ubicado en el Rancho denominado "Mavate", Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda al Norte, 1,545.00 metros con Hermenegildo González; al Sur, 1,666.00 metros con ejido de San Nicolás; al Oriente, 477.00 metros con Félix Albarrán y al Poniente, 480.00 metros con Benjamín López.

Se expide el presente para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y "Heraldo de Toluca", que se editan en esta ciudad, para que en caso de que alguna persona se crea con derecho pase a deducirlos conforme a la Ley.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, C. Dido Aedy Jaimes Gómez. 1428.—4, 7 y 11 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Sra. GUADALUPE BECERRIL YTA.

El Sr. ENRIQUE LICEAGA MONTOYA, promueve en contra de usted, en el Expediente número 341/971, Divorcio Necesario, basando en concreto su demanda, en que con fecha 16 de Noviembre de 1939, ambos contrae-ron matrimonio civil, en Teoloyucan, Méx., que instalaron su domicilio con-

yugal en México, D. F., después en Cuernavaca, Mor., y por último en Teoloyucan; que en esa unión procrearon tres hijos de nombres: Enriqueta Graciela, Héctor Carlos y Susana Liceaga Becerril; y cuando vivieron en Cuernavaca, usted sin causa justificada abandonó el hogar conyugal, o sea el 18 de julio de 1953; que pasado ese tiempo Ud. volvió al hogar conyugal e instalaron su domicilio en Teoloyucan en el año de 1955, año en que volvió a abandonar el hogar conyugal; basándose el actor en la causal prevista en el artículo 253 fracción VIII.—Por lo que se le emplaza a juicio teniendo 30 días, contados al siguiente de la última publicación para que comparezca a este Juzgado, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía.—Quedan a su disposición las copias de traslado en este Tribunal.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado, se expide el 16 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1430.—7, 18 y 28 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

JOSE MENDOZA GUADARRAMA, promovió Diligencias de Información Dominio, ante este Juzgado, objeto acreditar posesión sobre terreno ubicado Capulhuac, México, siguientes medidas colindancias: Norte, trescientos sesenta y nueve metros en una línea porción de terreno de propiedad del promovente denominado "La Larga", corta esa línea hacia el Suroeste, en ciento treinta y ocho metros cuarenta centímetros, quiebra hacia el Oriente, en once metros sobre un terreno denominado "La Torre", vuelve a quebrar hacia el Suroeste, en ciento ochenta y cinco metros y haciendo un ángulo agudo quiebra hacia el Norte, en treinta y cinco metros en un terreno denominado el Ocatilla, así como en ochenta metros con otro terreno denominado "Las Cuchillas"; sigue la misma línea con ciento treinta y un metros treinta centímetros con terreno "Las Ramas" y sesenta y cinco metros veinte centímetros con el "Potrero" quebrando hacia el Oriente, con ciento ochenta y cinco metros cincuenta centímetros sobre el terreno "El Arenal Chico", quiebra hacia el Oriente, en ciento sesenta y ocho metros del mismo terreno "El Arenal Chico", vuelve a quebrar hacia el Oriente, llegando esta línea hasta el borde de la carretera y Acueducto de Lerma, continuando después hacia el Oriente, en una línea de setenta y nueve metros veinte centímetros sobre el terreno denominado "Cerro Bonito", quiebra hacia el Sureste, en treinta y cinco metros, volviendo a quebrar en la misma línea con veinticinco metros, sigue en quince metros cincuenta centímetros, quebrando nuevamente en cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, luego en cuarenta y siete metros, todos estos puntos corresponden a la porción del terreno denominada "Cerro Bonito", mismo que se encuentra ubicado al Oriente, Zona Protección Carretera Acueducto del Lerma; Sur, parte la línea del Poniente, carretera antes mencionada hacia Poniente, en quince metros, sigue en sesenta y nueve metros cincuenta centímetros, después en sesenta metros cuarenta centímetros, sigue la misma línea en veintinueve metros cincuenta centímetros, quebrando ligeramente hacia Poniente, en veinte metros setenta centímetros y en otra línea en treinta y cinco metros cincuenta centímetros, quebrando hacia Oriente, en nueve metros sesenta centímetros, vuelve a quebrar hacia Noreste, en sesenta y siete metros treinta centímetros, siguiendo en esa línea en ochenta y nueve metros para quebrar hacia Norte, en sesenta y tres metros cuarenta centímetros, así como en cuarenta y tres metros cuarenta centímetros, después en esa misma línea en sesenta y tres metros setenta centímetros y quiebra hacia el Oriente, en ochenta y ocho metros ochenta centímetros, sigue en esa línea con cincuenta y seis metros terminando con cincuenta y ocho metros treinta centímetros, siguiendo en esa misma dirección hasta al borde Poniente, carretera Santiago Tianguistenco, todos estos puntos corresponden cerro denominado "El Generalito" y sigue esa línea que quiebra hacia el Norte, siguiendo la línea de la carretera antes mencionada, sube al Norte, tocando propiedades particulares, llegando hasta otro terreno propiedad promovente denominado "Epigmenio", mismo que por su ubicación demográfica está ligeramente aislado de demás porciones terreno promovente y mide: al Sur, ciento sesenta metros treinta centímetros; Norte, ciento cuarenta metros cincuenta centímetros; Poniente, cincuenta y ocho metros dos centímetros; Oriente, cincuenta metros, en donde sigue la línea dentro de otros terrenos de propiedad promovente hacia el Norte, sobre misma carretera Santiago Tianguistenco, hasta llegar a tocar lado Sur, terreno denominado "De la Torre", quebrando hacia el Poniente, en ciento veintidós metros cuarenta centímetros, quiebra su línea al Norte, en siete metros veinte centímetros y vuelve a doblar al Poniente, en sesenta y dos metros treinta centímetros, sigue al Norte, con ciento cuarenta y cinco metros ochenta centímetros y quiebra al Poniente, primero con veinte metros y luego con setenta y siete metros treinta centímetros, llegando hasta otra porción de terreno denominado "La Larga", de ahí baja en línea casi recta hacia Sur, en trescientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros, misma línea que colinda con propiedades particula-

res en lado Oriente, pero sigue hacia el Poniente, en ciento sesenta y cuatro metros en el mismo terreno denominado "La Larga"; Oriente, empieza la línea en porción propiedad promovente denominada "Cerro Bonito", mismo ubícase al Oriente de Zona protección y Acueducto Lerma en veintisiete metros, sigue misma línea en diecisiete metros, quiebra hacia Poniente, en dieciséis metros diez centímetros en una misma línea sigue en cuarenta metros ochenta centímetros, en seguida en treinta y siete metros cuarenta centímetros quebrando ligeramente hacia Norte, en treinta y seis metros veinte centímetros, vuelve a quebrar hacia Poniente, en quince metros, luego otra vez hacia Sur, con cuarenta metros después noventa metros, volviéndose hacia Oriente, en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, después en cincuenta metros hacia Poniente, de Zona Protección antes mencionada y que sirve de división con otra porción terreno promovente denominado "El Arenal Grande", que empieza en una línea de noventa y nueve metros cincuenta centímetros al Oriente y quiebra hacia Sur, en ciento noventa y cinco metros, sigue misma línea en noventa y tres metros prosigue en sesenta y cinco metros ochenta centímetros quebrando en treinta metros hacia Norte, y aquí vuelve a quebrar hacia Poniente, en una línea irregular que empieza en ocho metros sigue en veintiocho metros cincuenta centímetros, luego en veintinueve metros diez centímetros y en la última línea de ese lado en cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, llega por Oriente, hasta Zona ya referida, se hace aclaración que este último tramo denominado "El Arenal Grande" tiene contacto con carretera Acueducto Lerma en una distancia de trescientos metros y sigue así la misma línea por lado Poniente, de carretera antes mencionada en treinta y siete metros cincuenta centímetros, baja hacia Sur, en ciento cincuenta y tres metros llegando a tocar otra vez lado Poniente carretera Zona Protección ya referida, sigue esa dirección en ciento noventa y dos metros hasta tocar extremo Norte, carretera Tianguistenco, siguiendo la línea del extremo Sur, de dicha carretera en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, quiebra hacia Oriente, con treinta y un metros tres centímetros, luego hacia Sur, en sesenta y cinco metros, para finalmente y siguiendo la dirección última línea llega en noventa metros cuarenta centímetros a tocar extremo Sur del mismo bien denominado "El Generalito"; Poniente, empieza en una línea de ciento treinta y ocho metros en lado Sur de terreno denominado "La Larga", quiebra en una línea hacia Poniente, en ciento ochenta y ocho metros setenta centímetros en lado Sur de terreno denominado "Tlaxomulco III", luego quiebra al Norte, en treinta y cuatro metros cincuenta centímetros; al Oriente en ciento noventa metros noventa centímetros, llegando a tocar nuevamente "La Larga" y después sigue al Norte, en una línea de cuarenta y un metros veinte centímetros y cincuenta y tres metros, colindando con propiedades particulares, encuentra nuevamente otra vez su línea en ciento sesenta y un metros veinte centímetros de una porción terreno denominada "Tlaxomulco II", sigue una línea de sesenta y cinco metros noventa centímetros al Norte, quebrando hacia el Oriente, con una línea de ciento cuarenta y tres metros ochenta centímetros y nuevamente toca "La Larga", sigue al Norte, hasta llegar a la ubicación demográfica del terreno denominado "Tlaxomulco I" en una línea pegada a carretera de referencia en noventa metros y quiebra hacia Poniente, en ciento treinta y dos metros, vuelve al Norte, en diecinueve metros sesenta centímetros, por su misma línea, sigue con ciento veintidós metros treinta centímetros, se dirige hacia Norte, en una línea de diecinueve metros sesenta centímetros, para así finalmente en esa misma dirección llegue hasta el punto que cierra todas las porciones antes descritas con sus nombres a que se han hecho alusión, mismos puestos por promovente, en una línea final de ciento doce metros treinta centímetros.

Para su publicación se expide al presente, por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", para conocimiento terceras personas y público en general.—Tenango del Valle, México, Junio 25 de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.

1431.—7, 11 y 14 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUTITLÁN

#### EDICTO

TOMAS OCAMPO SALINAS, promueve en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión de más de seis años a la fecha de una fracción del terreno denominado "LA HUERTA", ubicado en San Juan Tultitlán, que mide y linda: Norte, 2 tramos de 24.65 metros y 3.60 metros con Juan Ocampo S., Jesús Ocampo S.; Sur, 28.25 metros con Albino García; Oriente, 27.40 metros con Trinidad Ocampo R. y Poniente, 26.00 metros con camino público; con superficie de 751 M2.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y lugar de ubicación del inmueble, se expide a los 27 días de Julio de 1971, en Cuautitlán, Estado de México.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1433.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGELINO RAMIREZ ELIZALDE, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuam, respecto de un terreno de propiedad particular rústico, sin nombre, ubicado en Tulantongo de este Municipio y Distrito, que mide y linda: Norte, 15 metros con Felipe Ramos Vivas; Sur, igual medida con José Ayala Elizalde, Oriente, 19 metros con camino; Poniente, igual medida con José Ayala Elizalde.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, expido el presente a los 30 días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El 2º Secretario Civil, **Mario Maldonado Salazar**. 1434.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CONSUELO TREJO DE NAVARRO, ha promovido antes este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuam, para acreditar la posesión por más de quince años, ha tenido del predio denominado LA ESCALERA, ubicado en el pueblo de San Antonio Someyucan, Municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México, y que mide y linda: al Norte, 41.06 metros colinda con Juventino Rodríguez, 22.57 metros colinda con Merced López; al Sur, en cuatro líneas de 39.05 metros con Merced López; en 70.50 metros con calle Centenario, en 48.00 metros y 44.05 metros con Tanque; al Oriente, en tres líneas de 46.00 metros, 38.00 metros y 11.06 metros colinda con Merced López; al Poniente, en 200 metros con calle Lauro Aguirre, con una superficie de 20,440.33 M2.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad (El Noticiero), tres veces, de tres en tres días, se expide el presente en Tlalnepantla, Méx., a los veintisiete días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. Emilio Peñalaza Alvarado**. 1435.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

AMELIA MONTES DE OCA LOZA, ha promovido en este Juzgado, Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido respecto de un terreno ubicado en la Ranchería del "MANZANO", perteneciente a este Municipio, con superficie de 43-67-70 Hts., que mide y linda: al Norte, 574 metros con Ejido de Cerro Gordo; al Sur, 270 metros con terrenos de Fidel Loza; al Oriente, 934 metros con terrenos de Agustín y Juan Montes de Oca y al Poniente, 480 metros y otra línea de 606 metros con terrenos de Odilón y Baldomero Hernández.—Tiene un valor fiscal de \$1,500.00 y se encuentra registrado a nombre de Clara Hernández.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", de la Ciudad de Toluca, Méx., y su fijación en el lugar de costumbre, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los treinta y un días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Martín Castro Carranza**. 1436.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

OFERTINA NOLASCO, promovió en este juzgado, diligencias de Información Ad-perpétuam, para acreditar que en San Pedro Totoltepec de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años, un terreno con casucha anexa, con estas colindancias: Norte, Raymundo Peña; Sur, Ofertina Nolasco; Oriente, Camila Rojas; Poniente, Faustino Lechuga. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general, para el fin indicado. Toluca, Méx., a 3 de agosto de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Virginia Dávila Lomón**. 1438.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En el Juicio Ejecutivo Civil número 1256/65, que se sigue ante este H. Juzgado por SOSA TEXCOCO, S. A., VS. ASOCIACION DE COLONOS DE LA COLONIA POPULAR "ADOLFO RUIZ CORTINES", A. C. y de los señores J. Jesús Martínez García, Refugio Martínez Zavala, Carlos Aldrete Aguilar, Flor Lozano Flores, Carlos Ortega Alarcón, Marciano Manroy, Francisco González Herrera, Octaviano Tiscareño, Epifanio Sánchez Oropeza y Alfredo Trujillo; para el remate en Primera Almoneda de los lotes 3, 4, 25 y 26 de la manzana "Q"; 7, 8, 21 y 22 manzana "N"; 13, 14 y 16 manzana "S"; 17 y 18 manzana "L"; 25 y 26 manzana "I"; Lote 18 manzana "Y"; lote 24 manzana "O"; lote 16 manzana "K"; sirviendo de base para el remate de referencia las sumas de: \$8,600.00, \$8,600.00, 6,235.00, ... \$4,300.00, \$4,300.00, \$2,150.00, \$2,150.00, respectivamente; haciendo un total de dichos lotes de \$38,485.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se expide el presente para su publicación por dos veces, de siete en siete días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en los Estrados de este H. Juzgado.—Se expide en el local de este H. Juzgado a los dos días del mes de agosto de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero Civil, **Lic. Jorge García Mondragón**. 1432.—7 y 14 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ISIDRO REYNOSO GUADARRAMA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre fracción terreno propiedad particular, ubicada poraje denominado "RINCON DE SAN MIGUEL", Santa Mónica, Municipio Malinalco, este Distrito, mide y linda: Norte, 850.00 metros Verónica Orihuela y Salvador Catzín; Sur, 1,200.00 metros José Mendoza Molina; Oriente, 220.00 metros, Cerro de Los Idolos y Rincón de San Miguel; Poniente, 305.00 metros, Ejido de Tecamalón.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil y para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a treinta julio 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Islas Manroy**. 1439.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANGEL DOMINGUEZ TRIGOS, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más de veinte años, respecto de fracción de casa, ubicada Santa María Rayón, siguientes medidas y colindancias: Norte, veinticuatro metros setenta y cinco centímetros con Regina Trigos; Sur, veinticinco metros veinte centímetros con calle de su ubicación Hidalgo; Oriente, veinticuatro metros cincuenta y tres centímetros con Sucesión de Juan Epitacio Cedillo; Poniente, veinticinco metros cincuenta y tres centímetros con Calle Independencia.—Admitiéndose promoción ordenándose publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Julio 8 de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Amado Macedo Segura**. 1445.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

PONCIANO GOMEZ BAUTISTA, ha promovido en este Juzgado, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que tiene desde hace más de quince años, respecto de una casa ubicada en Independencia Número 325 esta Ciudad, que mide y linda: al Norte, 5.75 metros con Ma. del Carmen E. de Sentíes; al Sur, 5.75 metros con Calle Independencia; al Oriente, 9.75 metros con Ma. del Carmen E. de Sentíes; al Poniente, 9.75 metros con Callejón sin nombre.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los dos días del mes de agosto de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza**. 1440.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al Público:

Ante este Juzgado se presentó Roberto Manjarrez Bernal y Guadalupe Estrada de Guerrero, como presuntos herederos de Beatriz Bernal Vda. de Manjarrez, reclamando su herencia.—La de cuyos fue originaria y vecina de San Antonio de la Isla del Distrito de Tenango del Valle, Méx., y no testó. Los mencionados señores Roberto Manjarrez Bernal y Guadalupe Estrada de Guerrero son hijo y nieta respectivamente de la autora de la sucesión.

Los que se crean con igual o mejor derecho deberán concurrir al juicio dentro de cuarenta días.

Para su publicación en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de origen de la finada, y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico "Gaceta del Gobierno", se expide el presente en Toluca, Méx., a los diez días del mes de julio 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

1437.—7 y 14 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 4/968, promovido por Enrique Valero H., en contra de Juana Vega Chávez y Paciana Urbina, se señalaron las diez horas del día treinta de agosto del presente año, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEFA DE REMATE, siguiente bien:

Casa número diecisiete Calles León Guzmán de Joquicingo, siguientes colindancias y medidas: Norte, veintidós metros con Delfino Chávez; Sur, igual medida con calle su ubicación; Oriente, veintiocho metros cincuenta centímetros con sitio; Poniente, igual medida con Calle Guerrero, construida cimientos de piedra, muros adobe y techo de teja.

Sirve de base para el remate la cantidad de QUINCE MIL PESOS, dicho bien reporta gravamen de cinco mil pesos favor del actor.—Se convocan postores y acreedores que figuran en certificado gravámenes.—Se expide el presente para publicación por tres veces, dentro de nueve días, en "Gaceta del Gobierno" y Tabla Avisos este Juzgado.

Tenango del Valle, Méx., julio 28 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

1441.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE A. GARCIA Q. y FRANCISCO RODRIGUEZ H. y en contra de la señora ESPERANZA CAMARGO DE CORONA, expediente número 846/969, fueron señaladas las doce horas del día diecisiete de agosto del año en curso para que tenga lugar la primera Almoneda de Remate, del bien embargado mismo que se trata, de una fracción de terreno marcado con el número 55, del Grupo 18, del predio mayor, formado por una fracción del Lote 2-M y otra fracción del Lote 3-M de la Ex-Hacienda de Aragón, de la Colonia Impulsora Avila del Mpio. de Netzahuatlacóyotl, México, teniendo como base la suma de dieciséis mil ciento veinte pesos, sirviendo como pastura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado; y para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Texcoco, México, a los treinta días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

1442.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ASUNCION TORRES DE MARTINEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, una fracción de casa ubicada en Calixtlahuaca de este Municipio: Oriente, 20.60 metros Isidro Martínez; Poniente, una línea 27.66 metros Beatriz Martínez, otra 36.00 metros José Martínez; Sur, una línea 9.63 metros, otra 16.27 metros José Martínez Norte, 24.30 metros Avenida Independencia calle de su ubicación, superficie total 1,567.50 metros cuadrados.

Publíquese de siete en siete días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", se editan esta Ciudad, Toluca, Méx., 29 de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Sonia Martínez Carrera.

1451.—7, 14 y 21 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor SEVERIANO VAZQUEZ DE LEON, ha promovido ante este Juzgado Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del predio denominado "CERRO DE BARRIENTOS", ubicado en el pueblo de Barrientos, perteneciente a este Distrito Judicial, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10.00 metros con propiedad del señor Facundo Morales; al Sur, 10.00 metros con calle pública; al Oriente, 17.50 metros con propiedad del señor Leonardo Jiménez y al Poniente, 20.40 metros con resto del predio Cerro de Barrientos. Teniendo una superficie de 189.50 metros cuadrados. Dicho predio no tiene antecedentes en el Registro Público de la Propiedad.—Por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, la C. Juez del conocimiento dio entrada a las presentes diligencias ordenándose un extracto de la presente solicitud, publicándose en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad, respectivamente, por tres veces, con intervalos de diez en diez días y para hacerse saber a los interesados pasen a deducir sus derechos ante este Juzgado en términos de Ley.

Expido el presente edicto a los veintiséis días del mes de febrero de 1971.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, César Huerta Mondragón.

1443.—7, 18 y 28 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOAQUIN VARGAS, promueve Información Ad-perpétuum, respecto del predio denominado "ZAPOTLA", ubicado en Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al Norte, 17.55 metros con Pastor W. Lozano; al Sur, 17.62 metros con zanja; al Oriente, 258.52 metros con Julián López; al Poniente, 258.85 metros con María Félix Juárez.

Se expide el presente para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en Texcoco, México, a los veintiocho días de julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1454.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FERNANDO GARCIA GARCIA, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el Municipio de Almoloya de Juárez ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica continua, pública y de buena fe un terreno con casucha con las siguientes colindancias: Oriente, en varias líneas con Guillermo García, Poniente, José Pliego; Norte, Calle de Guerrero; Sur, Félix Fuentes. El objeto, obtener Título Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho pueden venir a deducirlo en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., 23 de julio de 1971.—Doy fe.—La Secretría, Lic. Virginia Dávila Limón.

1448.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GABRIEL TERRON SANCHEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el pueblo de San Felipe Tlalmimilpan, Municipio de Toluca, México, ha poseído por más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario de un terreno con estas colindancias: Norte, con Epigenio Terrón; Sur, Herederos de María de Jesús Martínez; Oriente, León Soto; Poniente, con camino que conduce a la ciudad. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a las promociones y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducir en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 30 de julio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

1452.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ESPERANZA GOMEZ SANCHEZ, se presentó ante este Juzgado promoviendo Diligencias de Información de Dominio, para acreditar ha estado en posesión de una casa desde hace más de veinte años, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, ubicada en esta Villa, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, ocho metros diez centímetros con calle de Morelas; al Sur, ocho metros setenta centímetros con Delfino López; al Oriente, veintidós metros noventa centímetros con Salomón Ernestino Sánchez y al Poniente, veintidós metros noventa centímetros con Ramón Martínez.—Admitida que fue la promoción ordenó su publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho y se presentan a deducirlo en términos de Ley. Tenango del Valle, México, Septiembre 26 de 1970.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.

1446.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. VICENTE GONZALEZ VARGAS.  
Presente.

MARTHA MANCILLA DE GONZALEZ, promueve Divorcio Necesario en su contra, por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil ordenó se emplace a Ud. por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado. Toluca, Méx., a tres de agosto de 1971.—Doy fe.—El Secretario, C. Fidencio Hernández Islas.

1453.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Señor CESAREO GUZMAN URIBE.

CIRENIA URIBE CARRANCO, se ha dirigido a este Tribunal demandando a usted y al Tenedor del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad la prescripción positiva del sitio con casa denominada "TEOPANAZCO", ubicada en la calle de Puebla número veintiocho del Pueblo de los Reyes La Paz, en este Distrito Judicial, con superficie de 276.00 M2. y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, diez metros con calle de Puebla; Sur, diez metros con Antonio Martínez; Oriente, veintisiete metros setenta centímetros con Almacenes del ferrocarril interoceánico; al Poniente, veintisiete metros sesenta centímetros con Antonio Martínez y la cancelación definitiva de la inscripción del título de propiedad de usted del inmueble referido y que obra bajo el asiento 567 a fojas 126, vuelta del libro primero volumen 29 sección 1 del siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Y que dicho inmueble lo dice poseer en los términos y condiciones que marca el artículo 932 del Código Civil. Por medio de éste se le está emplazando en los términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición y en esta Secretaría las copias de traslado. Se le hace saber que debe de contestar la demanda referida dentro de treinta días contados al siguiente del de la última publicación de éste.

Se expide para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", en Texcoco, México, el veintisiete de julio de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1455.—7, 18 y 28 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN RENEDO ILAGORRI, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la calle 5 de Febrero del Pueblo de San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario de una casucha con corral, con estas colindancias: al Norte, Calle Altamirano; Sur, Calle 5 de Febrero; Poniente, Luis González; Oriente, Margarito Jiménez. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 7 de julio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Ljc. Virginia Dávila Limón.

1449.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ESTEBAN CUARTO HERNANDEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en Santa Ana Tlapatlán, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario un terreno con estas colindancias: Oriente, Jesús Sánchez; Poniente, Bartolo Peralta; Norte, Cabaña Suiza; Sur, Francisco Arzate. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 21 de junio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Ljc. Virginia Dávila Limón.

1450.—7, 11 y 14 agosto.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

RECORDATORIO

Recordamos a los colegas de los Estados, que normalmente remitimos el Periódico Oficial de esta entidad "Gaceta del Gobierno", que cuando lleguen a faltarles algunos números, los reclamen a la oficina local de correos y que en caso de no conseguir su objetivo de esta manera, nos den aviso para repetirles el envío.

Al mismo tiempo les pedimos nos envíen sus periódicos normalmente como nosotros gustosos lo hacemos.

LA DIRECCION.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

## SEGUNDO AVISO

A las 9 horas del día 11 de agosto próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en el Barrio de la Teresona de esta Ciudad, propiedad del causante ANTONIO GONZALEZ ESTRADA, el cual asciende a la cantidad de \$759.90 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 27 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,  
SERGIO CONTRERAS CRUZ.  
1394.—31 julio y 7 agosto.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

## SEGUNDO AVISO

A las 10.30 horas del día 11 de agosto próximo, en el lugar que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 505 de las calles de Chilpancingo de esta Ciudad, propiedad del causante MIGUEL ANGEL BRAVO ISLAS, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,784.40 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria sobre la misma casa, a favor del Bco Nacional de México, S. A., por pago de la cantidad de \$58,500.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100).

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 27 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,  
SERGIO CONTRERAS CRUZ.  
1395.—31 julio y 7 agosto.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

## SEGUNDO AVISO

A las 13 horas del día 11 de agosto próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 505 de las calles de Lerdo Ote. de esta Ciudad, propiedad del causante HERMILA GARCIA, el cual asciende a la cantidad de \$544.70 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 27 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,  
SERGIO CONTRERAS CRUZ.  
1392.—31 julio y 7 agosto.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

## SEGUNDO AVISO

A las 11 horas del día 11 de agosto próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 601 de las calles de Leandro Vallado de esta Ciudad, propiedad del causante RAQUEL CONTRERAS DE ESTRADA, el cual asciende a la cantidad de \$738.70 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Embargo Judicial a favor de Ma. Elena González C., por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100).

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 27 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,  
SERGIO CONTRERAS CRUZ.  
1390.—31 julio y 7 agosto.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

## SEGUNDO AVISO

A las 9.30 horas del día 11 de agosto próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 214 de las calles de General Prim de esta Ciudad, propiedad del causante ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ, el cual tiene un adeudo a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,396.70 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 27 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,  
SERGIO CONTRERAS CRUZ.  
1391.—31 julio y 7 agosto.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

## SEGUNDO AVISO

A las 11.30 horas del día 11 de agosto próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 204 de las calles de Juan Alvarez de esta Ciudad, propiedad del causante JUAN TREJO GARCIA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$535.70 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Embargo Judicial, sobre la misma casa, a favor del C. Pedro López V., por pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS).

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 27 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,  
SERGIO CONTRERAS CRUZ.  
1393.—31 julio y 7 agosto.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 12 horas del día 11 de agosto próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en la Col. Sector Popular de esta Ciudad, propiedad del causante JESUS DAVID CASTAÑEDA ROSSANO, el cual asciende a la cantidad de \$473.60 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 27 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,  
SERGIO CONTRERAS CRUZ.  
1389.—31 julio y 7 agosto.

COMPANIA MINERA LA QUIMICA Y ANEXAS, S. A.

Av. J. V. Villada Sur No. 105 A  
Toluca, Méx.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Minera La Química y Anexas, S. A., para una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 29 de agosto de 1971, a las doce horas, en su domicilio social, bajos de la casa No. 105 A, de la Av. J. V. Villada Sur, de esa Ciudad de Toluca, Méx., conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Lectura del Acta de la Asamblea anterior, su discusión y aprobación de la misma en su caso.
  - II.—Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de los negocios.
  - III.—Informe, discusión y aprobación en su caso, de los Balances del año de 1969 y 1970.
  - IV.—Discusión y algunos otros asuntos conexos con los anteriores.
- Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la mencionada Asamblea, deben depositar por lo menos con dos días de anticipación sus respectivas acciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, debiendo hacer tal depósito, en el citado domicilio social, donde se les expedirán los certificados o tarjetas correspondientes.

Toluca, Méx., julio 20 de 1971.

La Secretaria.  
MA. DE JESUS FLORES CONSUELO.  
1370.—31 julio, 7 y 14 agosto.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO A LOS AVICULTORES

La Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado, participa a los Avicultores de la Entidad, cualquiera que sea la importancia de sus gallineros, que está funcionando debidamente el LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LAS AVES, dotada de todos los elementos modernos y del personal especializado para el objeto; sus servicios son gratuitos.

Se les recomienda llevar a ese establecimiento las aves enfermas o recién muertas, con objeto de que sean diagnosticadas y con ello puedan recibir consejo para la prevención y tratamiento de las enfermedades de sus aves. El Laboratorio está instalado en "El Cerrillo", desviación en el Km. 15 de la carretera Toluca-Atzacomulco, las aves se reciben de las 9 a.m. a las 15 horas.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional al centro y que en torno dice: "Estados Unidos Mexicanos", Lic. Germán Baz.—Notario Público No. 7.—Tlalnepantla, Méx. Por escritura número 11,178, de 17 de mayo de 1971, otorgada ante mí, la señora Ana Diéguez Cano viuda de Rodríguez, radicó la testamentaria a bienes del señor Efrén Rodríguez Jiménez, esposo de la compareciente, en su carácter de albacea y única y universal heredera instituida; se le discernió y aceptó el cargo antes mencionado y declaró que va a proceder, de acuerdo con la Ley, a inventariar y valorar los bienes materia de la referida testamentaria. Lo que hago saber, en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México.—El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.—Licenciado Germán Baz.—Vallarta 9-A, Tlalnepantla, México.

Para hacer dos publicaciones de siete en siete días, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México y en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

1444.—7 y 14 agosto.

AVISO NOTARIAL

En acatamiento del Artículo 1023 del Código Civil vigente en el Estado, hago saber:

Que por acta que ante mí se consignó en la Partida No. 8766 del Volumen "CX" de mi Protocolo, a solicitud y por comparecencia de los señores LUZ RODRIGUEZ RIVERO VDA. DE PONCE y PEDRO PONCE RODRIGUEZ, se radicó para su tramitación extrajudicial notarial en esta Notaría de mi titularidad, la testamentaria del señor JOSE TRINIDAD PONCE GOMEZ, su cónyuge y padre respectivamente, que el 24 de abril de 1968 falleció siendo vecino de esta Municipalidad de Tlalnepantla, Méx.

Los comparecientes reconociendo de inmediato la validez del Testamento Público Abierto que el de cujus otorgó ante mí y los instrumentos de Ley, el 5 de julio de 1967 en la Partida No. 7838 del Volumen "XCVI" de mi Protocolo, haciéndose recíproco reconocimiento de sus derechos hereditarios correspondientes, aceptaron la herencia y el señor PEDRO PONCE RODRIGUEZ aceptó también el cargo de Albacea conforme lo dispuesto por el Testador y protestó su fiel y legal desempeño habiendo manifestado además que procederá de inmediato a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la sucesión.

Para su publicación por dos veces consecutivas con intervalos de siete días, en el periódico Oficial del Estado, denominado "Gaceta del Gobierno".

Tlalnepantla, Méx., a 30 de junio de 1971.

El Notario Público No. 1 del Distrito,  
Lic. JORGE VERGARA GONZALEZ.  
1447.—7 y 14 agosto.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Nigromante 213. Tel. 5-34-16

ATENCION AL PUBLICO:

DE LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS.  
SABADOS DE 9 A 13.30 HS.

El Jefe del Departamento,  
**Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.**

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en Calle Matamoros N° 104 de Toluca, Méx.

**DIRECTORIO OFICIAL**

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.**  
 Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**  
 Oficial Mayor de Gobierno,  
**Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.**

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

Sección "Gaceta del Gobierno".

**T A R I F A S**

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Por un año . . . . .	\$100.00	Palabra por dos publicaciones . . . . .	\$ 0.75
Por seis meses . . . . .	55.00	Palabra por tres publicaciones . . . . .	1.00
Por tres meses . . . . .	30.00	Balances . . . . .	300.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documentos similares:	
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Por Plana o Fracción ..	150.00
Palabra por una sola publicación . . . . .	0.50		

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA**

Con Inversión hasta por \$ 1.000,000.00 . . . . .	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000,000.00 . . . . .	150.00
Con Inversión hasta por 10.000,000.00 . . . . .	200.00

En inversiones de más de \$10.000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1.000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

De tipo Popular a: . . . . .	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género a: . . . . .	300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**C O N D I C I O N E S :**

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

**N O R M A S :**

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.  
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.  
 De la misma forma se podrán enviar por correo certificado los actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial  
 "Gaceta del Gobierno",  
 Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.